

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26721 GIJÓN

Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón

Edicto

En este órgano judicial se tramita comunicación previa concurso y homologación judicial 0000099/2012 seguido a instancias de Tableros y Puentes, S.A. sobre en los que, por resolución de fecha 10 de julio de 2012 se ha dictado resolución en la que se acuerda aprobar la homologación judicial del acuerdo de refinanciación de Tableros y Puentes, S.A., suscrito en escritura pública notarial el día 16 de diciembre de 2011 de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 4.ª de la Ley Concursal.

Asimismo, se advierte que dentro de los quince días siguientes a la publicación, los acreedores afectados por la homologación judicial que no hubieran prestado su consentimiento podrán impugnarla según dispone el apartado 4 de la DA 4.ª LC.

Se ha acordado publicar el presente conforme a lo dispuesto en la disposición adicional 4 de la LC haciendo saber:

Que el deudor Tableros y Puentes, S.A., CIF A-33615931 y domicilio en Camino de los Almendros, s/n, Somió, Gijón, presentó en este Juzgado solicitud de homologación de acuerdo de refinanciación de fecha 16 de diciembre de 2011 otorgado ante el notario de Gijón D. José Luis García Robés bajo el número 2743 de su protocolo, que responde a un plan de viabilidad para lograr la continuidad de la empresa, habiéndose solicitado la designación de un experto independiente, y que el acuerdo está a disposición de los acreedores en el Registro Mercantil de Asturias (expediente 34/11).

Gijón, 10 de julio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120055350-1